



## ACTA DE LAS CARRERAS

Del 5º día de la reunión de la temporada de Verano 2008

### HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

**Comisarios:** D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Alfonso Ramos Covarrubias, D. Enrique Redondo De Lope, D. Rafael Lorente Gómez, D. David Pérez Aguiar

**Juez de peso:** D. Alonso González

**Juez de salida:** D. José María Sánchez Chico.

**Juez de llegada:** D. Alicia González Vallecillo.

### 1ª CARRERA. Premio Nespresso.-

Resultados	1º	1	2º	3	3º	2	4º	4	5º	7
------------	----	---	----	---	----	---	----	---	----	---

Sin Incidencias.

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo **CALLADO PARADE (ARG)**, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 25 de julio de 2008. Se adjunta dicho certificado.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey **S.DELGADO** y el preparador **A.CARRASCO**, a fin de ser oído sobre el peso de dicho jinete después de la carrera.

El jockey **S.DELGADO**, en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 57,200 Kg en lugar de los 57,000 Kg. que constan en el Programa Oficial, y posterior de 56,600. Una vez oídas

sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan retirar la autorización por el plazo desde el 1 al 9 de agosto, para montar en carreras públicas al citado jockey . Todo ello, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40, apartado I, c y V ,art 10, apartado 35 y el art.º 15, apartado D), 2 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

El caballo **ADRIANO WAN**, es distanciado al último lugar según el artículo 99, apartado I, C)

## 2ª CARRERA. Premio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con el patrocinio de Eurostars.-

Resultados	1º	1	2º	2	3º	5	4º	3	5º	9
------------	----	---	----	---	----	---	----	---	----	---

Incidencias:

El jockey **J.C.CERQUEIRA** , en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 56,300 Kg en lugar de los 56,000 Kg. que constan en el Programa Oficial, y posterior de 57,200. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 100 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.apartado IV, del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D). 2.

Los Sres. Comisarios acuerdan multar con **50 euros** al jockey **J. C.CERQUEIRA** por desconsideración a los cargos hípicos en el cuarto de peso , posteriormente se ha presentado en el cuarto de Comisarios para pedir disculpas. Todo ello de acuerdo al Artículo 12 , apartado 1 y el art.º 16, apartado D), 2 del Anexo XI del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey **B. FAYOS**, a fin de ser oído sobre el cambio de línea protagonizado por su montura a la salida de cajones. Los Sres. Comisarios, aunque dicho cambio de línea no ha producido un efecto lesivo en la integridad del resto de caballos y jinetes participantes, acuerdan multar con **60 euros** al citado jockey. Todo ello, según lo previsto en los artículos 12, apartado 21 y 16, D), 2.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

### 3ª CARRERA Premio IG.Markets CFDs.-

Resultados	1º	1	2º	9	3º	3	4º	13	5º	2
------------	----	---	----	---	----	---	----	----	----	---

Incidencias:

Abierta investigación de oficio por los Sres. Comisarios, comparecen los jinetes **S.MARTIN, J.E.JARCOVSKY, B.MORENO** y **N.GARCIA**. Una vez oídas las declaraciones de los mismos, se acuerda:

- Confirmar el orden de llegada al considerar que los hechos ocurridos no han tenido incidencia decisiva en el resultado final de la carrera.
- Imponer la multa de 60 euros al jockey **S.MARTIN**, jinete del caballo **BARONNE D'OUILLY (FR)**, por no conservar su línea en la recta final. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, en relación con lo dispuesto en el art.º 11, apartado 24 de su Anexo XI (Reglamento Sancionador).

### 4ª CARRERA. Premio Moncloa Motor .-

Resultados	1º	1	2º	9	3º	6	4º	2	5º	3
------------	----	---	----	---	----	---	----	---	----	---

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del potro **GOING CRAZY (USA)**, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 25 de julio de 2008. Se adjunta dicho certificado.

### 5ª CARRERA. Premio Cruzcampo.

Resultados	1º	4	2º	9	3º	8	4º	11	5º	1
------------	----	---	----	---	----	---	----	----	----	---

Incidencias:

Abierta investigación de oficio por los Sres. Comisarios y presentada reclamación por **B. FAYOS**, jockey del caballo **ZIZOU**, contra

**S. MARTIN** , jockey del caballo **MADRUGAR (FR)**, los Sres. Comisarios una vez oídos los citados jinetes acuerdan:

- Confirmar el orden de llegada al considerar que los hechos ocurridos no han tenido incidencia decisiva en el resultado final de la carrera.
- La devolución de la cantidad depositada para reclamar.

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo **NO VOY (ARG)** , prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 25 de julio de 2008. Se adjunta dicho certificado.

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo **CAPE ENTERPRISE (USA)** , prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 25 de julio de 2008. Se adjunta dicho certificado.

La propiedad del caballo **MADRUGAR**, ha sido defendida por su propietario ,cuadra GRU-MAN, en la cantidad de 12.087 euros.

En Madrid, a 17 de julio de 2008.

## **ANEXO I AL ACTA.-**

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: **DINK (FR)**, clasificado ganador
- 2ª Carrera: **DESELLA**, clasificada ganadora y **AMBASADOR**. como designado
- 3ª Carrera: **BABOSO NOV (ARG)** , clasificado ganador.
- 4ª Carrera: **DRAMATIC TURN (GB)** , clasificada ganadora

- 5ª Carrera: **MADRUGAR (FR)**, clasificado ganador.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 2ª carrera y sobre el caballo que ocupe el segundo puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre el potro **AMBASADOR**.

## **ANEXO II AL ACTA.-**

### **CAUSAS DE RETIRADA INDICADAS POR EL VETERINARIO OFICIAL DE LOS SIGUIENTES CABALLOS DECLARADOS PARTICIPANTES PARA ESTA JORNADA**

#### **1º CARRERA**

Retirado: **CALLADO PARADE (ARG)**

Causa: Cuadro febril

#### **4º CARRERA**

Retirado: **GOING CRAZY (USA)**

Causa: Cojera en la extremidad anterior izquierda.

#### **5º CARRERA**

Retirado: **NO VOY (ARG)**

Causa: Lesión en la extremidad anterior derecha.

Retirado: **CAPE ENTERPRISE (USA)**

Causa: Cojera en la extremidad anterior derecha.

## **ANEXO III AL ACTA.-**

Los Sres. Comisarios acuerdan apereibir a los entrenadores **A. CARRASCO** y **A. F. SANCHEZ** por no haber firmado en el Acta de

Presencia. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 14, apartado VII del Código de Carreras.

#### **ANEXO IV AL ACTA.-**

Al termino de la 5ª Carrera , **Don Alvaro Urbano** se presenta en el cuarto de Comisarios para solicitar que conste en acta su queja por la falta de presencia de algún comisario en el paddock para supervisar la retirada de las vendas a los caballos al tratarse de un Reclamar.